

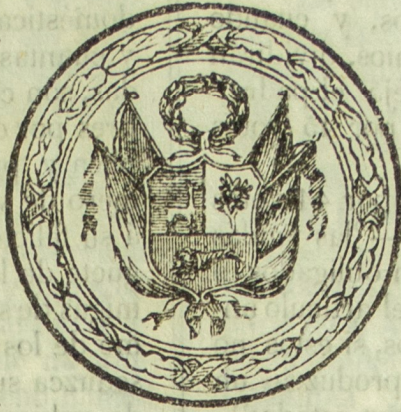
Telegrafo de Lima

Advertencia.

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Juños, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce de la anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner, en este año, franceses, ingleses, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos, en la administración general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS.
S. Pedro Regalado y S. Segundo ob. y m.
JUBILEO CIRCULAR

En los Huerfanos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en *Taurus*.

Sale á las 6h. 14m.

Se pone á las 5h. 46m.

La luna está decreciendo tiene 24 dias.

CORREOS.

Entra el de Pasco.

[N. 273.]

Lunes, 13 de Mayo de 1833.

[UN REAL

Interior.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion del martes 27 de noviembre de 1832

Abierta con 51 señores á las 11 y media del día, se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de 3 notas del ministerio de gobierno y relaciones exteriores. Con la primera devuelve las partes desechadas del proyecto de ley, sobre el numero y eleccion de los diputados que deben componer la convencion nacional, comunicando haberse conformado el ejecutivo en todas sus partes con el Senado: con la segunda acompaña para la resolucion del Congreso un espediente que le habia remitido el prefecto de la Libertad, seguido por la municipalidad de Paijan, sobre que se asigne doce pesos del ramo de contribucion de aquel distrito para un maestro de primeras letras; y se mandó pasar á las comisiones principal de hacienda é instruccion pública: y con la tercera, una solicitud de los pueblos de Peca, Copallin, y Baguachica de la provincia de Jaen, sobre agregarse á la de Chachapoyas, para que se someta á la resolucion del Congreso; que se mandó pasar á la comision de Lejislacion.

Se leyó un dictamen de la comision de justicia, referente á que se le paguen al vocal de la corte de justicia del Cuzco doctor don José Gavancho sus sueldos atrasados por los administradores del tesoro, bajo su responsabilidad, sin hacer depender al poder judicial del prefecto de aquel departamento.

Se dió cuenta de una redaccion de la comision, en que el congreso ordena, se paguen por mesadas al general don Manuel Martinez Aparicio los 10,000 pesos que se adeudan por su gratificacion, como vencedor en Junin y Ayacucho: y se aprobó.

Se dió cuenta igualmente de una redaccion de la secretaria, sobre que el congreso aprueba el reglamento de la plantificacion de una escuela de minas, en la villa de Huancavelica, en los mismos terminos que lo ha presentado el ejecutivo mientras que el fruto de los primeros trabajos haga ver que es posible sostener un plan de enseñanza, y se aprobó.

Se dió cuenta de una indicacion de los señores Palacios é Iparraguirre, que acompañando un impreso remitido de Trujillo, piden que el ejecutivo mande pagar á la corte de justicia de aquel departamento, los sueldos de mas de cinco meses que se le adeudan; admitido á discusion se mandó pa-

sar á la comision de justicia.

Se pasó á la orden del día por la discusion del artículo 4.º de la ley sobre montepios militares y civiles, que quedó pendiente en la sesion anterior y dice:—"los empleados civiles que gocen en propiedad sueldo mayor de 1,000 pesos, tendrán por pension de supervivencia, desde el día de su fallecimiento, para sus viudas, hijos, hermanos ó padre, la quinta parte del sueldo que disfrutaban si han servido cinco años, la cuarta si han llegado á diez, la 3a. si han llegado á 15, y la mitad si han pasado de 20, contandose estos años de servicio desde que empezaron á tomar sueldo, cualquiera que haya sido la época de su percibo:"—habló en favor el señor Pellicer, y procediendose á votar, fue aprobado por 37 votos contra 12.

Se pasó á discutir el artículo 5.º que dice:—"los empleados que no tengan propiedad perpetua en sus destinos por ser tiempo señalado por la ley ó constitucion, tendrán de pension de supervivencia la octava parte del sueldo que disfrutaban, si fallecen en servicio del destino, y han cumplido los dos tercios de su duracion; siendo este por lo menos de cuatro años."—Hablaron en contra los señores Ureta y Figuerola, y en votacion fue desechado por 39 votos contra 10.

A continuacion se discutió el artículo sexto que dice:—"para obtener el goce de esta pension, es preciso que los interesados procedan de lejítimo matrimonio; escepto la madre del finado"—y despues de hablar en favor los señores Navarrete y Figuerola, y en contra el señor Caravedo, fué desechado por 34 votos contra 15.

El señor Figuerola presentó una sustitucion que dice:—"Gozarán esta pension los hijos lejítimos y los lejítimados por subsecuente matrimonio, y la madre aunq' sea natural."—Admitida á discusion la fundó su autor, y el señor Alzamora hizo leer los artículos 57 y 60 de la constitucion, y pasando á votar, sin debate quedó aprobada por 28 votos contra 20, salvando el suyo los señores Garcia (Don Manuel Sebastian) y Alzamora.

En seguida se puso en discusion el artículo 7.º que dice:—"la pension corresponde en primer lugar á las viudas, en segundo á los hijos, en tercero á las madres, y en cuarto á los padres lejítimos, sino tienen estos ultimos destinos ó renta que excede de 400 pesos.—Si por la muerte del empleado no queda viuda, ni hijos ni padres, sucederán en el montepio sus hermanas solteras, si viven con recato."—Dividido en cinco partes, fué

aprobada la primera por 42 votos contra 7, la segunda por 43 contra 5, la tercera por 44 contra 5, la cuarta por 35 contra 14, la quinta por 32 contra diez y siete.

Puesto en discusion el artículo 8.º que dice: "sea cual fuere el número de los hijos, y cuando éstos procedan de diversos matrimonios, dividirán entre sí igualmente la pensión que dejó el padre"—sin precedente debate, se aprobó por 45 votos contra 9,

Igualmente se aprobó sin debate por 44 votos contra 5 el artículo noveno que dice:—"las viudas que quedan con hijos y entenados son obligados á mantener á estos, en la proporcion del artículo anterior, á los varones hasta los 21 años, si estos no han tenido antes colocacion que les produzca un sueldo, y á las mujeres hasta que tomen estado:"—El señor Zapata hizo la adición siguiente:—"sueldo que ecseda á la parte que les corresponda"—Dispensadas las lecturas, fue desechada por 28 votos contra 21

En seguida se pasó á discutir el artículo 10 q' dice:—"si los entenados no viviesen con la madrastra, se dividirá la pensión, para que estos perciban la parte que les corresponde por medio de sus tutores, ó curadores" y sin precedente debate, fué aprobado por 44 votos contra 5

Puesto en discusion el artículo 11 que dice:—"el ejecutivo declarará la pensión en favor de los interesados, con vista de los documentos legales de partidas de casamiento, de entierro del finado, ó su testamento; las de bautismo de aquellos ú otros comprobantes precisos para acreditar la legitimidad y goce del sueldo," sin debate fue tambien aprobado por 41 votos contra 8

A continuacion se procedió á la discusion del artículo 12 que dice:—"se pierde la pensión por el matrimonio subsecuente de los interesados, y acrece á los que quedan"—se pasó á votar sin discutirse, y fue aprobado por 34 votos contra 15

Siguió la discusion del artículo 13 por partes, y es como sigue:—"los que despues de casados cobren la pensión, la restituirán con el doble,"—fueron aprobadas sin debate ambas, la primera por 44 votos contra 5, y la segunda por 36 votos contra 12

Continuó por partes la discusion del último artículo q' dice:—"todos los premios concedidos hasta el día por el congreso á las viudas de los empleados, en razon de sus servicios; quedan reducidos á la pensión de supervivencia establecida por la presente ley á que se arreglarán, á menos de que se hubiesen concedido por premio en virtud de otros particulares servicios. Fue aprobada la primera parte por 43 votos contra 5, y la segunda se desechó por 29 contra 19. Se levantó la sesión á las 3 de la tarde para pasar á secreta—Lima noviembre 28 de 1832—Aprobada—Dos rubricas.

El Telegrafo.

INSTRUCCION PUBLICA.

Entre la multitud de objetos de la mayor importancia que ecsijen las miradas mas atentas de un buen gobierno, es decir, de un gobierno justo é ilustrado, ocupa indudablemente el primer lugar la instruccion pública. Esta fuente de la prosperidad nacional, este sólido y esclusivo apoyo de la grandeza y duracion de los estados, jamas será bastantemente atendido por los que á la casualidad, deben

el hallarse puestos al frente de las sociedades. La esclavitud de los pueblos, la miseria, los errores acreditados, las preocupaciones, los malos hábitos, las pasiones desenfrenadas, las malas leyes, las malas instituciones, los malos gobiernos, las guerras domésticas, ó los contrastes de la opinion pública, y cuantas plagas aflijen á la sociedad, todas, todas, son consecuencias de la ignorancia de los hombres por defecto de un buen plan de educacion pública y privada que enseñe á cada uno, aquel número de verdades, cuyo conocimiento está unido á su felicidad. En tanto que el hombre sea el juguete de las preocupaciones mas groseras y enemigas de su bien estar, en tanto que el charlatanismo de los demagogos de toda especie arrastre y seduzca su ignorancia, está demas el mejor sistema de gobierno. Las leyes no serán amadas de ninguno, y por consiguiente desobedecidas. La opinion pública, esto es, la suma de ideas ó nociones comunes á todos los individuos de una sociedad (ó el mayor número) jamas se forma, ni robustece, si un plan de educacion bueno, jeneral y uniforme no ilustra igualmente á todos los ciudadanos sobre aquellos objetos que interesan á su felicidad. Empero para esto es necesario que la instruccion pública no sea un plan sistemado de errores, preocupaciones ó vaciedades escolásticas. Las artes y las ciencias depuradas del charlatanismo filosófico de los siglos bárbaros, deben ser el empleo de los talentos de una nacion, que quiera caminar á grandes pasos ácia su prosperidad, formando hombres capaces de ser gobernados por buenas leyes, y no esclavos sometidos al yugo de la ignorancia y del fanatismo.

Nuestros legisladores parece que no se han convencido de estas verdades, pues que hasta el día no han cuidado de darnos algunas leyes relativas al intento, por las q' la nacion podia ser redimida completamente del mal en que yace, si desde luego nos proveyeran al menos de aquellas mas esenciales mejoras de que es susceptible, dirijiendola al mismo tiempo ácia aquellos objetos q' la esperiencia, el ejemplo de la culta Europa y el progreso de las ciencias reclaman imperiosamente muchisimos años há.

Es necesario que fijemos la atencion, en que la Europa tiene sus ojos puestos sobre nosotros, desde el punto en que intentamos evadirnos del yugo opresor, para que haciendo todos los esfuerzos posibles por decoro de la misma nacion, que desea no ser reputada por salvaje, no olvide sus deberes en un ramo de tan vital importancia. De aqui es la necesidad que hay de un plan jeneral de estudios, esto es, un plan que abraze y comprenda con metodo todos los ramos del saber, clasificandolos segun sus filiaciones y puntos de contacto; eslabonando los analogos del modo mas natural, y estableciendo aquellas lineas de demarcacion, q' son como los límites de la ciencia, segun los modos de ver mas acomodados y ventajosos á la limitacion del hombre; determinando los metodos mas adecuados para la enseñanza de cada ramo; elijiendo entre la multitud de obras elementales, q' sirven de introduccion á todas las ciencias y artes, las q' deben ser preferidas por su metodo, claridad y demas cualidades; calculando con arreglo á la localidad, poblacion y riqueza de los pueblos el número de establecimientos de toda especie q' debe haber, y clases, ó cátedras de q' deban constar; en fin un plan, q' lo abraze todo, todo lo enlace, todo lo calcule, y todo lo ponga en su lugar; es sin duda lo q' mas conviene al estado decadente en q' se halla la instruccion, y será la obra mas sublime, mas vasta y de mas trascendencia á la prosperidad pública, q' puede y ha podido

concebir el espíritu humano.

La Francia, este pueblo admirable, lo intentó, y aun realizó cuando contaba ya sabios en su seno. ¿Pero como lo hizo?... á su tiempo hablaremos de este interesantísimo asunto. Por ahora baste decir que puso en contribucion las luces de más de mil sabios, ó para hablar con propiedad, que hizo concurrir á la obra cuantos hombres habitaban su estension.

Esto supuesto, desearíamos que nuestros primeros congresos se dedicasen con preferencia á este ramo, tomando por pauta la conducta observada por la Francia, por esa nacion ilustrada y digna de que se la imite. Que para este caso, se destierre la costumbre de comisiones de su seno, que no adelantará nada, tanto porque el muy pequeño número de 3, 4, ó 6, individuos de que se componen, no es suficiente, cuanto porque perteneciendo estos mismos á diferentes, no pueden dedicarse exclusivamente á meditar, sobre una empresa de tan gran magnitud. ¿Que se diria de nosotros que viendo el ejemplo de lo que ha sucedido en España por un plan de esta naturaleza, quisiesemos seguir sus huellas? No, desterremos de nosotros tal idea, adoptemos el plan de la ilustrada Francia.

Al emitir nuestra humilde opinion á la faz de nuestros lectores, tenemos en consideracion la magnitud de la obra propuesta, y la diversidad de conocimientos que ecsije, adquiridos no enciclopédicamente, sino en virtud del cultivo y estudio particular de cada ciencia ó arte, sin lo cual no es posible recorrer los dominios de una ciencia, para reconocer lo que hay en ella, de absurdo, de verdadero, y bien ó mal determinado. Igual preparacion es necesario para llegar á adquirir aquel grado de ilustrada critica, absolutamente indispensable para discernir con acierto, particularmente en las ciencias morales. En una palabra, y para concluir; nada es mas natural que el que cada uno se ocupe de lo que entiende.

Variedades.

Bolívar vengado de los q' le acusan como usurpador.

Conclusion del número anterior.

Sibaritas de la civilizacion Europea tranquilamente adormecidos en el seno de aquella regularidad, cuyo apacible goce nos asegura el curso de las leyes ¡cuan facilmente decidimos á nuestro antojo sobre cosas tan distantes de nuestra vista y de nuestras costumbres! Predicadores de libertad; ¡cuanto desearia ver colocadas vuestras tribunas á los márgenes del Orinoco! ¡Como quisiera ver ocupados vuestros bancos senatoriales por una horrible mezcla de negros de mulatos de llaneros, de criollos, de hombres, en fin, elevados súbitamente desde el fango de la esclavitud y la barbarie, hasta las altas funciones de lejisladores y directores de un estado! Una misma sangre, un mismo idioma, los mismos usos, una herencia comun de grandeza y de talentos; por último una civilizacion avanzada mantienen la mas perfecta union en todas las clases de las sociedades europeas, en las q' se goza de lo que en América falta todavia crear. Esta tierra se levanta por la primera vez al resplandor naciente de una libertad nueva para ella: las espadas que espulsaron á los españoles se amenazan y se vuelven incesantemente unas contra otras: el suelo se estremece á cada instante, y vomita conspiraciones armadas: las facciones no quieren de las leyes mas que lo que puede convenir

á sus fines, y la sangre española indomable, y tan incapaz del yugo como de la libertad, hierve y se resuelve por decirlo asi, en conspiraciones, mas todavia que en Europa, bajo los fuegos del Ecuador.

Eh aquí los lugares, los hombres, y las cosas con que Bolívar cuenta, y segun las cuales debe ser juzgado. Sigamos la marcha que ha recorrido, despues de 12 años y vease si alguna vez ha ecsistido un título mas lejítimamente ganado que el que ha obtenido Bolívar de Libertador. Lo que era Colombia cuando Bolívar se atrevió á pensar en libertarla, y lo que ha venido á ser por sus inmensos trabajos, son los dos puntos que deben compararse. ¿En que parte de la América se ha combatido? En Colombia. ¿Sobre quien dirigió sus golpes la España? Sobre Colombia. ¿Y por qué? porque ella sabia bien que en Colombia estaba cifrada la suerte de toda la América. ¿Quien espulsó la España, quien formó los ejércitos, quien ha engrandecido el territorio y dado instituciones? Bolívar. Colombia es pues una obra suya, y la América su creacion. ¿Que uso ha hecho este hombre del poder? el de crear instituciones. ¿Ha manifestado acaso la menor tendencia ambiciosa? ¿Ha trabajado por ecsaltar ó descarriar la gratitud pública en ventaja de su grandeza individual? Sin duda que no. Apenas vé libre su país de la dominacion española, cuando entregando la autoridad civil vuela en socorro del Perú pasa tres años en él, y lo libera. Guatemala, y Méjico rompen las cadenas á su ejemplo. ¿Y cual es la situacion en que Bolívar á su regreso encuentra á Colombia? El halla á Paez sublevado, y provocando la mitad de la República para que se separe de la otra mitad; pero bien sea por el ascendiente de su jénio, bien por cualquiera otra causa, Paez cede, la union se recupera, y la calma vuelve á establecerse. Bolívar aprovecha estas favorables circunstancias para reunir una convention que debia revisar las leyes, y le anuncia la dimision de su poder-conducta muy nueva ciertamente en un usurpador; mas como en lugar de ciudadanos armados por sentimientos patrióticos, él no encuentra, por desgracia, sino planes ominosos urdidos por las facciones que iban á sustituir nuevas tempestades al reposo público, que esta reunion debia promover, y tuvo por objeto, Bolívar la disuelve, reasume á buen tiempo la autoridad, la usa con la mayor templanza, y en premio de su moderacion jefes militares que le estaba subordinados, corrompen á la tropa, y á favor de las tinieblas de la noche, se arrojan sobre su persona con las armas en la mano. En medio de estos actos *dignos de la Turquía* se habla sin embargo de libertad, como podria discutirse sobre lo que sucede en Paris. Para valorizar con ecsatitud el comportamiento de Bolívar, es menester que se traiga á consideracion el conjunto de las circunstancias en que se halla colocado, y cuyos efectos siente todavia.

El da la libertad al Perú, y este pueblo le declara la guerra apenas se aleja de su suelo: el mariscal Sucre, su teniente, abate la última bandera española que flotara sobre los Andes, y una sublecion se lanza contra él, le hiere, y le aprisiona, destruyendo así la obra de Bolívar. En Buenos-Ayres, en Chile, en Guatemala y Méjico veinte conspiraciones de la fuerza armada entregan alternativamente la administracion de sus respectivos países á los unos y á los otros: no se halla la fe en parte alguna, y la sed del mando incendia á los militares iguales entre sí, por que la sangre española produce los tumultos, y las revoluciones del mismo modo que los árboles producen sus frutos. En un caos tan sangriento, en el seno de estas ardientes pasiones,

de estos reiterados ataques, Bolivar tiene que conservar la obra de sus manos, que dirijen la marcha de Colombia, y él se resigna á tan penoso y complicado trabajo, por que sabé que, contando la España para restablecer su dominacion sobre la América, mas que con sus propias fuerzas, con las pasiones de los habitantes, la América pereceria luego que él cayese. Cuando los enemigos de las instituciones hicieron de Bolivar en Francia el blanco de sus ultrages, ellos no se desviaron de su sistema, y los insultos de estos hombres, mas bien que veneno, contenian homenajes en favor del objeto de su odio. Pongamos á Bolivar al frente de los sabios habitantes de los Estados-Unidos: rodeemosle con los Adams, los Franklins, los Jeffersons, y considerablemente superior á Washington bajo muchos aspectos, él será sin duda su continuador en cuanto á la moderacion y al desinterés civico. Aguardemos el fin de su carrera para tener el derecho de declararlo usurpador, por que aunque sobre Cromwel, y y sobre otros, cuya vida entera tenemos á la vista nos sea permitido pronunciar decididamente nuestro fallo; quien nos ha predicho lo que Bolivar será en adelante, ni que títulos razonables podemos tener para juzgar en último resorte desde el fondo de un observatorio europeo acerca de lo que acaece, y de lo que debe acaecer allá en la profundidad de las tierras americanas? En verdad para nosotros solo Paris es el mundo entero; nosotros lo llevamos á todas partes, lo vemos por donde quiera que volvemos los ojos, y tenemos la imprudencia de querer levantar un palacio á la libertad en el mismo lugar en que ella se atormenta en una debil causa. En nombre del cielo desistid de calumniar á la mano misma que guia su infancia. Comprimiendo las pasiones de América, Bolivar ha adquirido mas derechos al título de su libertador, que derrotando los ejércitos de la España.

Yo me siento detenido por la fama del autor á quien refuto; pero la razon ha hecho iguales nuestras armas. El se ha equivocado, y la justicia no estará de su parte hasta que los pueblos de América sean semejantes a los europeos: mientras una sociedad informe no puede ser igual á otra ya formada; hasta que las convulsiones militares hayan dejado el puesto al órden legal. Entre tanto los anatemas del autor solo pueden justamente herir á los que digan á las naciones civilizadas de la Europa. "Nosotros creemos que vuestro espíritu no se halla bastante cultivado aun, para que se pueda permitir que tomeis parte en vuestros propios negocios: esperad para estos que nos cansemos de ser vuestro señores."—*De Prad.*

Comunicados.

Señores Editores.

Cuando esperabamos que el asentista nos protejiese con la repeticion del incomparable drama titulado las *Visperas Sicilianas*, que el público ha visto representar con sumo placer, nos encontramos convidados á la del *Majico Salermo*. Deseamos pues que el asentista dejando á un lado antiqüedades, nos repita las *Visperas*, y en lo sucesivo presente aquellas piezas, q' á mas de agrandar despierten el adormecimiento en que algunas veces suele caer por consecuencias de grandes resultados, el patriotismo.—*Unos aficionados al teatro.*

Avisos.

La casa de comercio que necesite un depen-

diente de buenas aptitudes y con las garantías que se quieran, puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se le dará razon. V8*p2*

TESORERIA GENERAL.

Por supremo decreto de 6 del presente se ha mandado sacar á remate 81 quintales 70 £. de nitrato de sosa, ecsistente en almacenes de marina; la persona que quiera hacer postura podrá verificarlo el lunes 14 en la tesoreria ante la junta de Almoheda. V*4 P4*

SE NECESITA

En venta unos criados para el trabajo de una chacara, en esta imprenta se dará razon.

Se desea comprar un criado calesero sin vicios en esta imprenta se dará razon V4*P3*

Para Guayaquil.



El hermoso y velero bergantin CAZADOR saldrá precisamente el 16 del presente: para carga y pasaje veanse en el Callao con los señores Pablo Romero y compañía, y en esta con su consignatario DOMINGO CIRIO.

CASA DE MONEDA.

Para precaver los perjuicios que pueden seguirse á este establecimiento y á los interesados de la introduccion de barras de mala calidad, por la acritud y defectos con que son beneficiadas en los ingenios del mineral de Pasco, segun frecuentemente se está observando, y resulta del espediente obrado en la materia, ha tenido por conveniente la direccion disponer, que las barras que con previo aviso de los ensayadores, resulten agrias por contener tales vicios, no sean admitidas, y se proceda á su afinacion, á costa de los mismos introductores que las presenten, quienes podrán impartir á sus comitentes las oportunas prevenciones en virtud del presente anuncio. V4*p2*

SE ALQUILA

El almacen número 67 en la calle de palacio: el q' quiera puede ocurrir á tratar al mismo almacen



Se rifa con superior permiso una casa nuevamente refaccionada de la propiedad del señor doctor D. Manuel Herrera en la cantidad de quince mil trescientos pesos la casa que está situada en la calle de santa Teresa, frente á la conocida por la del padre Geronimo, tiene todas las comodidades para una familia; pozo de agua buena, y seguridad para los temblores, pues todas las paredes estan guarnecidas de pies derechos, está tazada en 18,822 pesos: y reconoce á senso redimible al tres por ciento 3,600 pesos; la casa será entregada al que la saque libre de todo gasto; las personas que quieran informarse pueden ver los documentos en la tienda del señor Mayo, numero 11 del portal de botoneros, quien admite suscripciones, grantiza la rifa y entregará los billetes firmados por él. En el momento que se completen 900 numeros de onza cada uno se procederá al cobro, y se avisará antes el modo, juez, local y demas formalidades que se deben observar en el sorteo.

Juan José Mayo.

Se quiere comprar un buen caballo de paso buena presencia y de pocos años: en esta imprenta se dará razon. V4*P4*

Imprenta Constitucional de J. Calorio.